INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA

811022161.4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Dependencia de Presupuesto

Vigencia 2024 | Disponibilidad presupuestal No. 23

Fecha de expedición 14/11/2024 | Fecha de aprobación 14/11/2024

Descripción | No. Oficio

ELABORACION DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO MAS CARPETA EN CUERINA Y BORDADA.

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de $7,549,500. Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor ($)
01914010230500101528702212020200 80	Servicios prestados de impresos y publicaciones	42	7,549,500
		Total	**7,549,500**

Elaboró

GERMAN DE JESUS GUISAO DAVID

Aprobó

JORGE E. MURIEL MURIEL

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

Proceso N° 2024 17

Fecha: 14 de noviembre de 2024

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios		
RUBRO PRESUPUESTAL:	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones		
SUB-CATEGORÍA	Servicios de Impresión, diseño y encuade		
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	23		
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$ 7,549,500		
CODIGO UNSPSC	82121500	82141500	82121900
PLAZO ESTIMADO EN DÍAS HÁBILES	10 días		

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION SERVICIO DE IMPRESION DE PAQUETE DE GRADOS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación y dentro de su cometido misional, su principal actividad es brindar educación de calidad a niños y jóvenes, cumpliendo con las exigencias del Sistema Educativo.
Para lograr su actividad misional, percibe recursos públicos, transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional por medio del Sistema General de Participaciones - SGP, igualmente cuenta con recursos propios y transferencias municipales. De acuerdo a la normatividad nacional, todos los Procedimientos para la contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en su contabilidad, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse, con eficacia y celeridad para la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

Según lo determina la ley 715 de 2001, la Institución Educativa para la suscripción de actos y contratos de cuantía hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales, se regirá según las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos expedidos con autorización del Consejo Directivo y el rector celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los fondos.

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación:

La impresión de diplomas, actas y carpetas para la ceremonia de grados de 11° constituye una necesidad académica, administrativa y simbólica. Diplomas: Representan el documento oficial que certifica la culminación del ciclo educativo en el nivel de educación media. Es indispensable para validar los estudios ante instituciones superiores, laborales o gubernamentales. Actas de grado: Son registros formales que certifican la aprobación de los requisitos académicos, garantizando la transparencia y legalidad del proceso. Los estudiantes y sus familias esperan recibir documentos bien elaborados que dignifiquen y valoren el esfuerzo realizado. Este detalle contribuye a una experiencia positiva y memorable en el cierre de este ciclo académico. La impresión de diplomas, actas y carpetas no solo responde a una obligación administrativa, sino que también cumple un propósito simbólico y emocional, destacando el valor del logro educativo y la identidad institucional.

La presente contratación fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal, detallada en el Rubro:

Servicios prestados de Impresos y Publicaciones 23

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las Ofertas presentadas deben contemplar la descripción detallada del elemento o insumo, unidad de medida, valor unitario, valor total, Impuestos y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, según los requerimientos en ítem.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Diplomas, papel perlado actas grados bachilleres y carpeta en cuero sintético bordada	105

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada por medio del régimen especial, para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo, según el artículo 13 de la ley 715 de 2001. donde reza que, "...Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales..."

Para productos de condiciones técnicas uniformes, se eligirá la oferta más favorable. Para contratos de Prestación de Servicios se tendrá en cuenta la experiencia y las garantías ofrecidas.

REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, técnicos y experiencia general de manera simultánea, por el tesorero y/o el ordenador del gasto, verificando los siguientes factores:

1	Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
3	El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
4	Registro único Tributario - RUT
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.

GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía. El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado, de acuerdo con esto, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por los tiempos estimados en la legislación Colombiana. La mala calidad de cualquiera de los productos/servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

RIESGOS PREVISIBLES

La Institución Educativa, para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, como son los eventos que impidan que la Institución Educativa pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación. Los principales eventos pueden ser:

Evento	Causas	Consecuencias Negativas	Acciones propuestas para el tratamiento del riesgo	Probabilidad Evento
1. Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	No hacer un estudio adecuado de la estructura de la necesidad y de la mejor manera de satisfacerla mediante uno o varios procesos contractuales	No hay conocimiento de las diferentes formas de satisfacción de la necesidad a través de procesos contractuales	Exigir la elaboración de los estudios que soportan la satisfacción de la necesidad de forma efectiva	1
	No existe definición o claridad respecto del quien o del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la Institución para elaborar la contratación	Generación de reprocesos	En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia	2
2. Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas	No hacer un estudio adecuado de los costos de satisfacer la necesidad mediante uno o varios procesos contractuales de manera efectiva	No hay conocimiento de una línea base de los costos de satisfacer la necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto	Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias de mercado, que identifiquen una línea base de los costos de satisfacer y determinar el monto de presupuesto	1
3. Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	Plan anual de adquisición que no refleja las verdaderas necesidades y costos institucionales	elaborar adecuadamente el PAA, con sus modificaciones y estudios que identifiquen la necesidad y la forma de satisfacerla	1
	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas			1
4. Falta de rigor en la elaboración de estudios y documentos previos de la contratación	Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
	Estudios y documentos previos sin el lleno de los requisitos formales asociados al objeto que se pretende contratar		Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
5. Inadecuada selección de la modalidad de contratación según los lineamientos legales y presupuestales	Desconocimiento del marco normativo que rige la gestión contractual y que permite identificar la forma jurídica de la modalidad de contratación	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
		Indebida celebración de contratos	Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
		Aumento del nivel del riesgo en el especifico proceso de contratación que se adelante	Exigir la elaboración rigurosa de estudios y documentos previos	1
			Adecuada tipificación de la modalidad de contratación	1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación, el Ordenador del Gasto solicitó tres (3) referencias en el mercado, de empresas que ofrecen los mismos bienes y servicios, así:

Promedio	Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
$ 7,548,833	$ 7,505,500	$ 7,560,000	$ 7,581,000
Empresa	LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO	MAURICIO RODRIGUEZ GIRALDO	JUAN FERNANDO LONDOÑO EUSSE

ORDENADOR DEL GASTO

INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso N° 2024 17

Fecha: 15 de noviembre de 2024

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION SERVICIO DE IMPRESION DE PAQUETE DE GRADOS

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 7,549,500

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la Inst. Educativa - Cl. 106 # 32-100

FORMA DE PAGO:

Contado. Una vez presentada la factura con todos los requisitos legales y que el ordenador del gasto emita el acta de recibido a satisfacción.

RETENCIONES Y DEDUCCIONES:

La Institución Educativa, descontará del valor a pagar, las respectivas deducciones y retenciones de ley. Entre ellas están las retenciones en la fuente, retención al IVA, Tasa Prodeporte (1.3%), Estampilla Justicia Familiar (2%) y Contribución Especial de Obra Pública (5%), para este tipo de contrato.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: 82121500 82141500 82121900

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Proceso	15/11/2024	Página web -Cartelera
Plazo para entrega de Propuestas	19/11/2024	Correo electrónico
Cierre del Proceso	19/11/2024	Rectoría
Evaluación de Propuestas	19/11/2024	Rectoría
Respuesta Observaciones	20/11/2024	Rectoría

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica con los siguientes documentos habilitantes, por medio de correo electrónico, con los documentos en órden.

contratacion.ielacandelaria@gmail.com

1	Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
3	El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
4	Registro único Tributario - RUT
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del

	Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de elementos de características técnicas uniformes, se selecciona la oferta más favorable, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

ORDENADOR DEL GASTO

Publicación en Página WEB institucional: www.ielacandelariamedellin.edu.co

Publicada el día: **15/11/2024**

ACTA DE CIERRE

Proceso N° 2024 17

Fecha: 19 de noviembre de 2024

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATACION SERVICIO DE IMPRESION DE PAQUETE DE GRADOS

De acuerdo a las fechas y condiciones establecidas en el cronograma de la invitación pública, se recibieron las siguientes ofertas, para proveer las necesidades de la Institución, por lo tanto se cierra la convocatoria.

	NOMBRE PROPONENTE	HORA LLEGADA	FECHA
OFERTA 1	LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO	8:00 AM	18-nov.-24
OFERTA 2	----------		
OFERTA 3	----------		
OFERTA 4	----------		

ORDENADOR DEL GASTO

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Proceso N° 2024 17

Fecha: 19 de noviembre de 2024

OBJETO CONTRACTUAL CONTRATACION SERVICIO DE IMPRESION DE PAQUETE DE GRADOS

Para el presente objeto contractual, se recibieron las siguientes ofertas:

	NOMBRE PROPONENTE	HORA LLEGADA	VALOR OFERTADO
OFERTA 1	LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO	8:00 AM	**$ 7,505,500**
OFERTA 2	----------		
OFERTA 3	----------		

Cumpliendo con los requisitos de evaluación, establecidos en la invitación pública, la oferta con el menor precio corresponde a:

LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO

Por lo tanto se procede a verificar los Documentos:

		CUMPLE
1	Propuesta económica, relacionando valores, cantidad - IVA	☑ Si
2	Certificado de Existencia y RL - Cámara de Comercio	☑ Si
3	Registro Unico Tributario (RUT)	☑ Si
4	Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General	☑ Si
5	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General	☑ Si
6	Copia de la Cédula del Representante legal	☑ Si
7	Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente	☑ Si
8	Antecedentes de Medidas Correctivas	☑ Si
9	Hoja de Vida y Certificado de Experiencia	☑ Si

Observación 1: Los Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios y correctivos fueron revisados por tesorería.

Observación 2: Teniendo en cuenta que el proponente con menor precio, cumple con los requisitos habilitantes descritos en la invitación Pública, se HABILITA la propuesta presentada.

Ordenador del Gasto

Medellín, 18 de noviembre/2024

Señor

JORGE MURIEL MURIEL
Rector
Institución educativa La Candelaria

Asunto: Propuesta

Atento saludo,

-Oferta comercial:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR DE UNIDAD	VALOR TOTAL
Diplomas, papel perlado actas grados bachilleres y carpeta en cuero sintético bordada	105 unidades	$ 71.481	$ 7´505.500
TOTAL			$ 7´505.500

Las impresiones de diploma del grado once, se realizan en papel fino perlado en tamaño 22x33 y el acta tamaño carta en papel súper blanco.

Toda la impresión en alta calidad full color (policromía).

Siempre a su servicio,

Wilmar Alberto Londoño Eusse

C.C. 98´566.361 Envigado-Antioquia

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Proceso N° 2024 17

Fecha: 20 de noviembre de 2024

El Ordenador del gasto de la institucion educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y el Reglamento Interno de Contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se hizo pública la invitación que respaldan la siguiente convocatoria**.**

Que conforme a lo previsto en el reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa, para el presente proceso contractual, existe propuesta hábil para la adjudicación.

Que la presente Contratación fue Autorizada por el Consejo Directivo dentro de la Planeación de Compras mediante acuerdo y que el ordenador del Gasto será el supervisar el contrato y acepta realizarlo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación número 2024- **17** al siguiente proveedor:
LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO Con número de Identificación: **98,566,361** por valor:
$ **7,505,500** para atender el siguiente objeto contractual:

CONTRATACION SERVICIO DE IMPRESION DE PAQUETE DE GRADOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, serán canceladas con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, al rubro: Servicios prestados de Impresos y Publicaciones

Ordenador del Gasto

CONTRATO

Proceso N° 2024 17

Fecha: 20 de noviembre de 2024

MODALIDAD: Prestación de Servicios
CONTRATISTA LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO
IDENTIFICACIÓN: 98,566,361
VALOR TOTAL: $ 7,505,500
INICIO: 20-nov-24
PLAZO 10 días
OBJETO: CONTRATACION SERVICIO DE IMPRESION DE PAQUETE DE GRADOS

El rector, JORGE ELIECER MURIEL MURIEL en calidad de ordenador del gasto de la Institución Educativa y en adelante el contratante, de una parte y la otra parte, LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO con nit / cc 98,566,361 hemos acordado celebrar el presente contrato de: **Prestación de Servicios** que será regulado por las normas comerciales, civiles y cualquiera que le sean o puedan llegar a ser aplicables y las siguientes cláusulas que las partes de común acuerdo y según propuesta economica recibida, han establecido las siguientes consideraciones:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el ESTABLECIMIENTO a entregar los siguientes bienes o servicios:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Diplomas, papel perlado actas grados bachilleres y carpeta en cuero sintético bordada	105

SEGUNDA. VALOR: El valor del siguiente contrato es hasta por la suma de: $ 7,505,500

TERCERA. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, será pagado mediante transferencia bancaria a la cuenta previamente inscrita ante la tesorería de la Institución Educativa, una vez presentada la factura de venta con el cumplimiento de los requisitos legales y emitido el acta de recibido a satisfacción por parte del Ordenador del Gasto, los pagos se realizarán así:

Un único Pago.

CUARTA. En virtud de este documento EL CONTRATISTA se compromete a acatar y respetar las políticas y directrices sobre seguridad de información, seguridad en el trabajo que le comunique el CONTRATANTE.

QUINTA. OBLIGACION LABORAL: EL ESTABLECIMIENTO no contraerá ninguna obligación laboral con el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contrato.

SEXTA. SUSPENSION Y PRORROGA: El plazo del presente contrato podrá suspenderse o prorrogarse en ambos casos de común acuerdo entre las partes.

SEPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL ESTABLECIMIENTO atenderá el pago de este contrato de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en los respectivos presupuestos y plan anualizado de caja.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a: 8.1. A entregar los productos objeto de este contrato, con las características, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en el objeto contractual de este documento, garantizando la calidad de los mismos. 8.2. Entregar los bienes objeto de este contrato dentro del plazo previsto para su cumplimiento efectivo. 8.3. Brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por parte del CONTRATANTE. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta compraventa, dará lugar a que el CONTRATISTA realice el cambio respectivo, sin que ello genere para el CONTRATANTE mayor valor al pactado en este contrato.

8.4. Al momento de la ejecución del contrato, deberá dar las instrucciones necesarias para el correcto uso de los productos objeto de esta contratación, cuando a ello hubiere lugar. EL CONTRATISTA desde ya acepta la liquidación que de tales daños o perjuicios que el CONTRATANTE efectúe y que sean imputables a él, sus dependientes o subcontratistas. 8.5. A entregar los productos objeto de esta contratación únicamente en el domicilio del CONTRATANTE ubicado en Medellín, y a la persona que este designe. 8.6. A reconocer y pagar al personal dependiente o independiente que emplee para la ejecución del objeto contractual, todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana. Asimismo cumplir con el pago de la Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En desarrollo de este contrato, EL CONTRATANTE se obliga a: 9.1. Efectuar los pagos conforme a lo establecido en este contrato. 9.2. Facilitar el acceso al CONTRATISTA al sitio de entrega de los elementos objeto de esta contratación. 9.3. Prestar la colaboración para la debida ejecución del contrato. **DECIMA**: IMPUESTOS Y GASTOS: EL CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos y publicaciones que se generen, relacionados con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a cancelar los valores correspondientes al acarreo de los productos objeto de esta contratación, así como del seguro de riesgo que pueda ocurrir por este hecho. **DECIMA PRIMERA**: GARANTÍAS. Para el monto del presente contrato, no se exige póliza de garantía, sin embargo, el contratista garantiza la calidad de los productos y/o servicios en el cumplimiento del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA**: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las que tratan los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA . INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL Y SOMETIMIENTO A LAS LEYES: El presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por EL CONTRATANTE con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993 y además estará sometido en todo a las leyes nacionales. **DÉCIMA CUARTA**. SUPERVISION La Supervisión de este contrato será ejercida por el ORDENADOR DEL GASTO, quien evaluará la calidad y el cumplimiento del mismo, situación que fue aceptada desde el estudio previo. **DÉCIMA QUINTA**. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato en los casos establecidos en la ley, específicamente cuando a juicio de este la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA no se ajuste técnicamente a los lineamientos del contrato, a su naturaleza, términos o condiciones. **DÉCIMA SEXTA**. TERMINACIÓN: Este contrato terminará entre otras, por las siguientes causas:

16.1. Mutuo acuerdo entre las partes 16.2. Ejecución total del contrato 16.3 Por incumplimiento de los términos contractuales por cualquiera de las partes. PARÁGRAFO. ACUERDO MUTUO: Las partes expresamente acuerdan que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en cualquier momento, unilateralmente y sin previo aviso, podrá dar por terminado este contrato en razón de las contingencias de tipo presupuestal y funcional, sin que ello implique indemnización alguna a favor del CONTRATISTA. **DÉCIMA SEPTIMA**. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan expresa constancia que el presente acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre el CONTRATANTE y los dependientes del CONTRATISTA designados para prestar los servicios objeto de este contrato. Por lo tanto, los costos y riesgos de la contratación de empleados serán asumidos por EL CONTRATISTA bajo su directa y exclusiva responsabilidad, quien garantiza la idoneidad del personal comprometido en la ejecución de este contrato, al igual que la total y exclusiva dependencia del mismo. **DECIMA OCTAVA**. CLAUSULA PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del cinco por ciento (5%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal. **DECIMA NOVENA**: PERFECCIONAMIENTO, PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN: Este contrato se perfecciona una vez sea suscrito por las partes y se cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente instrumento, por tal razón el CONTRATANTE entregará copia del contrato al CONTRATISTA para que realice la respectiva publicación en el portal del Secop.

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
ORDENADOR DEL GASTO

LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO
CONTRATISTA

Dependencia de Presupuesto

INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA

Vigencia 2024

Compromiso presupuestal No. 23

Fecha de aprobación 20/11/2024

Fecha de expedición 20/11/2024

Beneficiario 98,566,361.1 LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO

Descripción

ELABORACION DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO MAS CARPETA EN CUERINA Y BORDADA.

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor $7,505,500 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	0191401023050010152870221202020080 6	**42**	Servicios prestados de impresos y publicaciones	**$**	7,505,500
Disponibilidad Nro.	23	C.Costos: 001		**$**	7,505,500
32040150(	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			Valor($)	7,505,500
				Total compromiso $	**7,505,500**
				Total cancelaciones $	**0**
				Total definitivo $	**7,505,500**

Elaboró _____
GERMAN DE JESUS GUISAO DAVID

Aprobó _____
JORGE E. MURIEL MURIEL

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Proceso N° 2024 17

Fecha: 26 de noviembre de 2024

El Ordenador del Gasto, Certifica que el proveedor: LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO

Identificado con cédula / Nit: **98,566,361** entregó a satisfacción el contrato:

CONTRATACION SERVICIO DE IMPRESION DE PAQUETE DE GRADOS

De acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UN	VALOR TOTAL
1	Diplomas, papel perlado actas grados bachilleres y carpeta en cuero sintético bordada	105	$ 71,481	$ 7,505,500

Para un total facturado de:

Subtotal	**7,505,500**
IVA	
Total	**7,505,500**

Se autoriza ante tesorería realizar el pago correspondiente.

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
RECTOR(A)

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO

Proceso N° 2024 17

Fecha: 3 de diciembre de 2024

OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATACION SERVICIO DE IMPRESION DE PAQUETE DE GRADOS	
VALOR CONTRATO	$	7,505,500
VALOR PAGADO	$	7,505,500
VALOR POR PAGAR	$	-
FECHA DE INICIO		miércoles, 20 de noviembre de 2024
FECHA FINAL		martes, 26 de noviembre de 2024
CONTRATISTA	LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO	
PLAZO DEFINITIVO EN DIAS		6

En el Municipio de Medellín, siendo el dia martes, 3 de diciembre de 2024 se reunen en la Institución Educativa, las siguientes personas: LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO contratista y JORGE ELIECER MURIEL MURIEL en calidad de Ordenador del Gasto de la Institución, con el fin de liquidar y finalizar el contrato N° 2024 17

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción

- El contratista manifiesta que la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto y que los valores relacionados en la presente acta, incluyen todos los servicios/venta prestados.
- El Contratista manifiesta encontrarse al dia en los pagos de seguridad social para la liquidación del presente contrato

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

ORDENADOR DEL GASTO
JORGE ELIECER MURIEL MURIEL

CONTRATISTA
LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
c4f930c944167c321a9ccf55af8506c404c821994ce3803e781b35d5508fb65653ade92f92735004bed1a1ae96436852

Número de Factura: FE-29
Fecha de Emisión: 26/11/2024
Fecha de Vencimiento: 26/11/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Crédito Ahorro
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO
Nombre Comercial: LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO
Nit del Emisor: 98566361
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 7420

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 86 A CL 35 C 07
Teléfono / Móvil: 3023897017
Correo: wilmar9861@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: IE LA CANDELARIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 811022161
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 106 #32-100
Teléfono / Móvil: 6045721611
Correo: ie.lacandelaria@medellin.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	01	Diplomas de papel perlado actas de grado bachilleres y carpeta en cuero sintético bordada	NIU	104,97	$ 71.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 7.505.500,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
26/11/2024 13:19:15
Documento validado por la DIAN:
26/11/2024 13:19:16
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		7505500
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		7505500
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		7505500
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 7505500

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		7.505.500,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		7.505.500,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		7.505.500,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 7.505.500,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764082299844 Rango desde: 25 Rango hasta: 100 Vigencia: 2025-04-28

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

Proceso N° 2024 17

Fecha: 14 de noviembre de 2024

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios		
RUBRO PRESUPUESTAL:	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones		
SUB-CATEGORÍA	Servicios de Impresión, diseño y encuade		
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	23		
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$ 7,549,500		
CODIGO UNSPSC	82121500	82141500	82121900
PLAZO ESTIMADO EN DÍAS HÁBILES	10 días		

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION SERVICIO DE IMPRESION DE PAQUETE DE GRADOS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación y dentro de su cometido misional, su principal actividad es brindar educación de calidad a niños y jóvenes, cumpliendo con las exigencias del Sistema Educativo.
Para lograr su actividad misional, percibe recursos públicos, transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional por medio del Sistema General de Participaciones - SGP, igualmente cuenta con recursos propios y transferencias municipales. De acuerdo a la normatividad nacional, todos los Procedimientos para la contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en su contabilidad, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse, con eficacia y celeridad para la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

Según lo determina la ley 715 de 2001, la Institución Educativa para la suscripción de actos y contratos de cuantía hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales, se regirá según las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos expedidos con autorización del Consejo Directivo y el rector celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los fondos.

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación:

La impresión de diplomas, actas y carpetas para la ceremonia de grados de 11° constituye una necesidad académica, administrativa y simbólica. Diplomas: Representan el documento oficial que certifica la culminación del ciclo educativo en el nivel de educación media. Es indispensable para validar los estudios ante instituciones superiores, laborales o gubernamentales. Actas de grado: Son registros formales que certifican la aprobación de los requisitos académicos, garantizando la transparencia y legalidad del proceso. Los estudiantes y sus familias esperan recibir documentos bien elaborados que dignifiquen y valoren el esfuerzo realizado. Este detalle contribuye a una experiencia positiva y memorable en el cierre de este ciclo académico. La impresión de diplomas, actas y carpetas no solo responde a una obligación administrativa, sino que también cumple un propósito simbólico y emocional, destacando el valor del logro educativo y la identidad institucional.

La presente contratación fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal, detallada en el Rubro:

Servicios prestados de Impresos y Publicaciones 23

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las Ofertas presentadas deben contemplar la descripción detallada del elemento o insumo, unidad de medida, valor unitario, valor total, Impuestos y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, según los requerimientos en ítem.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Diplomas, papel perlado actas grados bachilleres y carpeta en cuero sintético bordada	105

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada por medio del régimen especial, para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo, según el artículo 13 de la ley 715 de 2001. donde reza que, "...Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales..."

Para productos de condiciones técnicas uniformes, se eligirá la oferta más favorable. Para contratos de Prestación de Servicios se tendrá en cuenta la experiencia y las garantías ofrecidas.

REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, técnicos y experiencia general de manera simultánea, por el tesorero y/o el ordenador del gasto, verificando los siguientes factores:

1	Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
3	El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
4	Registro único Tributario - RUT
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.

GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía. El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado, de acuerdo con esto, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por los tiempos estimados en la legislación Colombiana. La mala calidad de cualquiera de los productos/servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

RIESGOS PREVISIBLES

La Institución Educativa, para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, como son los eventos que impidan que la Institución Educativa pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación. Los principales eventos pueden ser:

Evento	Causas	Consecuencias Negativas	Acciones propuestas para el tratamiento del riesgo	Probabilidad Evento
1. Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	No hacer un estudio adecuado de la estructura de la necesidad y de la mejor manera de satisfacerla mediante uno o varios procesos contractuales	No hay conocimiento de las diferentes formas de satisfacción de la necesidad a través de procesos contractuales	Exigir la elaboración de los estudios que soportan la satisfacción de la necesidad de forma efectiva	1
	No existe definición o claridad respecto del quien o del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la Institución para elaborar la contratación	Generación de reprocesos	En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia	2
2. Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas	No hacer un estudio adecuado de los costos de satisfacer la necesidad mediante uno o varios procesos contractuales de manera efectiva	No hay conocimiento de una línea base de los costos de satisfacer la necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto	Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias de mercado, que identifiquen una línea base de los costos de satisfacer y determinar el monto de presupuesto	1
3. Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	Plan anual de adquisición que no refleja las verdaderas necesidades y costos institucionales	elaborar adecuadamente el PAA, con sus modificaciones y estudios que identifiquen la necesidad y la forma de satisfacerla	1
	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas			1
4. Falta de rigor en la elaboración de estudios y documentos previos de la contratación	Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
	Estudios y documentos previos sin el lleno de los requisitos formales asociados al objeto que se pretende contratar		Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
5. Inadecuada selección de la modalidad de contratación según los lineamientos legales y presupuestales	Desconocimiento del marco normativo que rige la gestión contractual y que permite identificar la forma jurídica de la modalidad de contratación	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
		Indebida celebración de contratos	Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
		Aumento del nivel del riesgo en el especifico proceso de contratación que se adelante	Exigir la elaboración rigurosa de estudios y documentos previos	1
			Adecuada tipificación de la modalidad de contratación	1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación, el Ordenador del Gasto solicitó tres (3) referencias en el mercado, de empresas que ofrecen los mismos bienes y servicios, así:

Promedio	Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
$ 7,548,833	$ 7,505,500	$ 7,560,000	$ 7,581,000
Empresa	LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO	MAURICIO RODRIGUEZ GIRALDO	JUAN FERNANDO LONDOÑO EUSSE

ORDENADOR DEL GASTO

INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso N° 2024 17

Fecha: 15 de noviembre de 2024

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION SERVICIO DE IMPRESION DE PAQUETE DE GRADOS

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 7,549,500

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la Inst. Educativa - Cl. 106 # 32-100

FORMA DE PAGO:

Contado. Una vez presentada la factura con todos los requisitos legales y que el ordenador del gasto emita el acta de recibido a satisfacción.

RETENCIONES Y DEDUCCIONES:

La Institución Educativa, descontará del valor a pagar, las respectivas deducciones y retenciones de ley. Entre ellas están las retenciones en la fuente, retención al IVA, Tasa Prodeporte (1.3%), Estampilla Justicia Familiar (2%) y Contribución Especial de Obra Pública (5%), para este tipo de contrato.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: 82121500 82141500 82121900

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Proceso	15/11/2024	Página web -Cartelera
Plazo para entrega de Propuestas	19/11/2024	Correo electrónico
Cierre del Proceso	19/11/2024	Rectoría
Evaluación de Propuestas	19/11/2024	Rectoría
Respuesta Observaciones	20/11/2024	Rectoría

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica con los siguientes documentos habilitantes, por medio de correo electrónico, con los documentos en órden.

contratacion.ielacandelaria@gmail.com

1	Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
3	El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
4	Registro único Tributario - RUT
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del

	Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de elementos de características técnicas uniformes, se selecciona la oferta más favorable, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

ORDENADOR DEL GASTO

Publicación en Página WEB institucional: www.ielacandelariamedellin.edu.co

Publicada el día: **15/11/2024**

ACTA DE CIERRE

Proceso N° 2024 17

Fecha: 19 de noviembre de 2024

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATACION SERVICIO DE IMPRESION DE PAQUETE DE GRADOS

De acuerdo a las fechas y condiciones establecidas en el cronograma de la invitación pública, se recibieron las siguientes ofertas, para proveer las necesidades de la Institución, por lo tanto se cierra la convocatoria.

	NOMBRE PROPONENTE	HORA LLEGADA	FECHA
OFERTA 1	LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO	8:00 AM	18-nov.-24
OFERTA 2	----------		
OFERTA 3	----------		
OFERTA 4	----------		

ORDENADOR DEL GASTO

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Proceso N° 2024 17

Fecha: 19 de noviembre de 2024

OBJETO CONTRACTUAL CONTRATACION SERVICIO DE IMPRESION DE PAQUETE DE GRADOS

Para el presente objeto contractual, se recibieron las siguientes ofertas:

	NOMBRE PROPONENTE	HORA LLEGADA	VALOR OFERTADO
OFERTA 1	LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO	8:00 AM	**$ 7,505,500**
OFERTA 2	----------		
OFERTA 3	----------		

Cumpliendo con los requisitos de evaluación, establecidos en la invitación pública, la oferta con el menor precio corresponde a:

LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO

Por lo tanto se procede a verificar los Documentos:

		CUMPLE
1	Propuesta económica, relacionando valores, cantidad - IVA	☑ Si
2	Certificado de Existencia y RL - Cámara de Comercio	☑ Si
3	Registro Unico Tributario (RUT)	☑ Si
4	Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General	☑ Si
5	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General	☑ Si
6	Copia de la Cédula del Representante legal	☑ Si
7	Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente	☑ Si
8	Antecedentes de Medidas Correctivas	☑ Si
9	Hoja de Vida y Certificado de Experiencia	☑ Si

Observación 1: Los Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios y correctivos fueron revisados por tesorería.

Observación 2: Teniendo en cuenta que el proponente con menor precio, cumple con los requisitos habilitantes descritos en la invitación Pública, se HABILITA la propuesta presentada.

Ordenador del Gasto

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Proceso N° 2024 17

Fecha: 20 de noviembre de 2024

El Ordenador del gasto de la institucion educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y el Reglamento Interno de Contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se hizo pública la invitación que respaldan la siguiente convocatoria**.**

Que conforme a lo previsto en el reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa, para el presente proceso contractual, existe propuesta hábil para la adjudicación.

Que la presente Contratación fue Autorizada por el Consejo Directivo dentro de la Planeación de Compras mediante acuerdo y que el ordenador del Gasto será el supervisar el contrato y acepta realizarlo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación número 2024- **17** al siguiente proveedor:
LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO Con número de Identificación: **98,566,361** por valor:
$ **7,505,500** para atender el siguiente objeto contractual:

CONTRATACION SERVICIO DE IMPRESION DE PAQUETE DE GRADOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, serán canceladas con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, al rubro: Servicios prestados de Impresos y Publicaciones

Ordenador del Gasto

CONTRATO

Proceso N° 2024 17

Fecha: 20 de noviembre de 2024

MODALIDAD: Prestación de Servicios
CONTRATISTA LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO
IDENTIFICACIÓN: 98,566,361
VALOR TOTAL: $ 7,505,500
INICIO: 20-nov-24
PLAZO 10 días
OBJETO: CONTRATACION SERVICIO DE IMPRESION DE PAQUETE DE GRADOS

El rector, JORGE ELIECER MURIEL MURIEL en calidad de ordenador del gasto de la Institución Educativa y en adelante el contratante, de una parte y la otra parte, LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO con nit / cc 98,566,361 hemos acordado celebrar el presente contrato de: **Prestación de Servicios** que será regulado por las normas comerciales, civiles y cualquiera que le sean o puedan llegar a ser aplicables y las siguientes cláusulas que las partes de común acuerdo y según propuesta economica recibida, han establecido las siguientes consideraciones:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el ESTABLECIMIENTO a entregar los siguientes bienes o servicios:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Diplomas, papel perlado actas grados bachilleres y carpeta en cuero sintético bordada	105

SEGUNDA. VALOR: El valor del siguiente contrato es hasta por la suma de: $ 7,505,500

TERCERA. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, será pagado mediante transferencia bancaria a la cuenta previamente inscrita ante la tesorería de la Institución Educativa, una vez presentada la factura de venta con el cumplimiento de los requisitos legales y emitido el acta de recibido a satisfacción por parte del Ordenador del Gasto, los pagos se realizarán así:

Un único Pago.

CUARTA. En virtud de este documento EL CONTRATISTA se compromete a acatar y respetar las políticas y directrices sobre seguridad de información, seguridad en el trabajo que le comunique el CONTRATANTE.

QUINTA. OBLIGACION LABORAL: EL ESTABLECIMIENTO no contraerá ninguna obligación laboral con el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contrato.

SEXTA. SUSPENSION Y PRORROGA: El plazo del presente contrato podrá suspenderse o prorrogarse en ambos casos de común acuerdo entre las partes.

SEPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL ESTABLECIMIENTO atenderá el pago de este contrato de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en los respectivos presupuestos y plan anualizado de caja.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a: 8.1. A entregar los productos objeto de este contrato, con las características, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en el objeto contractual de este documento, garantizando la calidad de los mismos. 8.2. Entregar los bienes objeto de este contrato dentro del plazo previsto para su cumplimiento efectivo. 8.3. Brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por parte del CONTRATANTE. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta compraventa, dará lugar a que el CONTRATISTA realice el cambio respectivo, sin que ello genere para el CONTRATANTE mayor valor al pactado en este contrato.

8.4. Al momento de la ejecución del contrato, deberá dar las instrucciones necesarias para el correcto uso de los productos objeto de esta contratación, cuando a ello hubiere lugar. EL CONTRATISTA desde ya acepta la liquidación que de tales daños o perjuicios que el CONTRATANTE efectúe y que sean imputables a él, sus dependientes o subcontratistas. 8.5. A entregar los productos objeto de esta contratación únicamente en el domicilio del CONTRATANTE ubicado en Medellín, y a la persona que este designe. 8.6. A reconocer y pagar al personal dependiente o independiente que emplee para la ejecución del objeto contractual, todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana. Asimismo cumplir con el pago de la Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En desarrollo de este contrato, EL CONTRATANTE se obliga a: 9.1. Efectuar los pagos conforme a lo establecido en este contrato. 9.2. Facilitar el acceso al CONTRATISTA al sitio de entrega de los elementos objeto de esta contratación. 9.3. Prestar la colaboración para la debida ejecución del contrato. **DECIMA**: IMPUESTOS Y GASTOS: EL CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos y publicaciones que se generen, relacionados con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a cancelar los valores correspondientes al acarreo de los productos objeto de esta contratación, así como del seguro de riesgo que pueda ocurrir por este hecho. **DECIMA PRIMERA**: GARANTÍAS. Para el monto del presente contrato, no se exige póliza de garantía, sin embargo, el contratista garantiza la calidad de los productos y/o servicios en el cumplimiento del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA**: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las que tratan los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA . INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL Y SOMETIMIENTO A LAS LEYES: El presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por EL CONTRATANTE con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993 y además estará sometido en todo a las leyes nacionales. **DÉCIMA CUARTA**. SUPERVISION La Supervisión de este contrato será ejercida por el ORDENADOR DEL GASTO, quien evaluará la calidad y el cumplimiento del mismo, situación que fue aceptada desde el estudio previo. **DÉCIMA QUINTA**. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato en los casos establecidos en la ley, específicamente cuando a juicio de este la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA no se ajuste técnicamente a los lineamientos del contrato, a su naturaleza, términos o condiciones. **DÉCIMA SEXTA**. TERMINACIÓN: Este contrato terminará entre otras, por las siguientes causas:

16.1. Mutuo acuerdo entre las partes 16.2. Ejecución total del contrato 16.3 Por incumplimiento de los términos contractuales por cualquiera de las partes. PARÁGRAFO. ACUERDO MUTUO: Las partes expresamente acuerdan que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en cualquier momento, unilateralmente y sin previo aviso, podrá dar por terminado este contrato en razón de las contingencias de tipo presupuestal y funcional, sin que ello implique indemnización alguna a favor del CONTRATISTA. **DÉCIMA SEPTIMA**. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan expresa constancia que el presente acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre el CONTRATANTE y los dependientes del CONTRATISTA designados para prestar los servicios objeto de este contrato. Por lo tanto, los costos y riesgos de la contratación de empleados serán asumidos por EL CONTRATISTA bajo su directa y exclusiva responsabilidad, quien garantiza la idoneidad del personal comprometido en la ejecución de este contrato, al igual que la total y exclusiva dependencia del mismo. **DECIMA OCTAVA**. CLAUSULA PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del cinco por ciento (5%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal. **DECIMA NOVENA**: PERFECCIONAMIENTO, PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN: Este contrato se perfecciona una vez sea suscrito por las partes y se cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente instrumento, por tal razón el CONTRATANTE entregará copia del contrato al CONTRATISTA para que realice la respectiva publicación en el portal del Secop.

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
ORDENADOR DEL GASTO

LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO
CONTRATISTA

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Proceso N° 2024 17

Fecha: 26 de noviembre de 2024

El Ordenador del Gasto, Certifica que el proveedor: LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO

Identificado con cédula / Nit: **98,566,361** entregó a satisfacción el contrato:

CONTRATACION SERVICIO DE IMPRESION DE PAQUETE DE GRADOS

De acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UN	VALOR TOTAL
1	Diplomas, papel perlado actas grados bachilleres y carpeta en cuero sintético bordada	105	$ 71,481	$ 7,505,500

Para un total facturado de:

Subtotal	**7,505,500**
IVA	
Total	**7,505,500**

Se autoriza ante tesorería realizar el pago correspondiente.

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
RECTOR(A)

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO

Proceso N° 2024 17

Fecha: 3 de diciembre de 2024

OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATACION SERVICIO DE IMPRESION DE PAQUETE DE GRADOS	
VALOR CONTRATO	$	7,505,500
VALOR PAGADO	$	7,505,500
VALOR POR PAGAR	$	-
FECHA DE INICIO		miércoles, 20 de noviembre de 2024
FECHA FINAL		martes, 26 de noviembre de 2024
CONTRATISTA	LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO	
PLAZO DEFINITIVO EN DIAS		6

En el Municipio de Medellín, siendo el dia martes, 3 de diciembre de 2024 se reunen en la Institución Educativa, las siguientes personas: LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO contratista y JORGE ELIECER MURIEL MURIEL en calidad de Ordenador del Gasto de la Institución, con el fin de liquidar y finalizar el contrato N° 2024 17

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción

- El contratista manifiesta que la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto y que los valores relacionados en la presente acta, incluyen todos los servicios/venta prestados.
- El Contratista manifiesta encontrarse al dia en los pagos de seguridad social para la liquidación del presente contrato

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

ORDENADOR DEL GASTO
JORGE ELIECER MURIEL MURIEL

CONTRATISTA
LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO

Medellín, 11 de noviembre/2024

Señor

JORGE MURIEL MURIEL
Rector
Institución educativa La Candelaria

Asunto: Cotización Diplomas, Actas de grados 11°

Atento saludo,

-Oferta comercial:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR DE UNIDAD	VALOR TOTAL
Diplomas, papel perlado actas grados bachilleres y carpeta en cuero sintético bordada	105 unidades	$ 71.481	$ 7´505.500
TOTAL			$ 7´505.500

Las impresiones de diploma del grado once, se realizan en papel fino perlado en tamaño 22x33 y el acta tamaño carta en papel súper blanco.

Toda la impresión en alta calidad full color (policromía).

Siempre a su servicio,

Wilmar Alberto Londoño Eusse

C.C. 98´566.361 Envigado-Antioquia

FOTO RéFLEX DIGITAL

Medellín noviembre 11 de 2024

Respetado señor
Jorge Muriel
Rector
Institución educativa La Candelaria

Como usted nos ha solicitado, cotizar los costos del servicio de impresión diplomas y actas además elaborar las carpetas de sintético bordadas, le hacemos la siguiente cotización.

Disponemos de un kit promocional con carpeta de lujo incluido tarjeta de invitación diploma papel perlado y acta en papel propalcote 115gr.

Cantidad	Valor	total
Diplomas y acta + carpeta en cuerina bordada con punteras	**72.000**	**7.560.000**
Total		**7.560.000**

Ofrecemos toda una gama de servicios en publicidad.
Obsequiamos sin costo los diseños de sus diplomas y 2 pendones (Banner) publicitarios tamaño hasta 200cm x 120cm.

Vigencia de esta oferta 15 días a partir de la fecha de expedición.

Atentamente,

Mauricio Rodríguez

Mauricio Rodríguez Giraldo

Celular 304-553-6659

Foto Réflex Digital

fotoreflexdigital01@gmail.com

Medellín noviembre 11/2024

Respetado
Señor
JORGE MURIEL MURIEL
Rector
Institución educativa La Candelaria

Como usted nos ha solicitado, cotizar los costos del servicio de impresión diplomas y menciones de honor, para sus estudiantes, le hacemos la siguiente propuesta económica.

Disponemos de un kit promocional con tarjeta de invitación diploma en papel propalcote y acta en papel opalina 115gr. Con carpeta de lujo, por un valor de $ 72.200 unidad.

105 unidades
Valor unitario de $ 72.200
Valor total $ 7.581.000

Vigencia de esta oferta dos meses a partir de la fecha de expedición.

Atentamente,

Juan Fernando L. Eusse
Celular 301.547.7210
NIT 71339018-1

Proyecto Digital
Medellín- Colombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14877286730

(415)7707212489984(8020) 000001487728673 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 8 5 6 6 3 6 1	1	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 5 6 6 3 6 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LONDOÑO	EUSSE	WILMAR	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 86 A CL 35 C 07

42. Correo electrónico wilmar9861@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 3 8 9 7 0 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 2 0	2 0 0 9 0 1 1 5	7 3 1 0	2 0 1 4 0 4 0 3		8 2 3 0	1 8 1 1	2 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 11 - 18 / 16 : 55: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LONDOÑO EUSSE WILMAR ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 15-11-2024 06:28:22AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO